



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA”

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

ESTUDIOS PREVIOS

Córdoba Quindío, 19 de junio de 2026

La Institución Educativa Ciudadela Educativa JOSÉ MARÍA CORDOBA presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Justificación	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa CIUDADELA JOSÉ MARÍA CORDOBA, con el fin de fortalecer acciones de gestión enmarcadas en el plan de mejoramiento institucional para esto requiere COMPRA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS Y CAMILLAS DE EMERGENCIA, DESTINADOS A LA SEDE URBANA Y LAS 13 SEDES RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INICIAL DE INCIDENTES Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007 Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE) Y (PRAE). CONSISTENTE EN:	
	CANT.	DESCRIPCIÓN.
	05	Gasas limpias paquete 20 unidades.
	12	Esparadrapo de tela rollo de 4"
	08	Bajalenguas paquete x 20 unidades.
	07	Caja Guantes de látex x 100 und talla M
	06	Venda elástica 2 x 5 yardas
	05	Venda elástica 3 x 5 yardas
	05	Venda elástica 5 x 5 yardas
	06	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas
	06	Venda de algodón laminado 5 x 5 yardas
	09	Yodo povidona (jabón quirúrgico) 120 ml.
	07	Solución salina 250 cc ó 500 cc
	04	Termómetro de mercurio o digital
	07	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



16	Caja de curitas x 100 unidades
09	Botequín tipo maletín portátil con señalización.
13	Camillas pediátricas con kit inmovilizador 5 piezas.
03	Camillas adulto con kit inmovilizador 5 piezas.
16	Tijeras tipo trauma corta todo

De otra parte, es deber legal y constitucional de la administración garantizar condiciones que protejan la vida, la integridad y el bienestar de la comunidad educativa. En este sentido, se hace necesario que la Institución Educativa Ciudadela José María Córdoba adquiera botiquines de primeros auxilios, insumos básicos para la atención de emergencias y camillas, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante eventualidades y cumplir con las normas de seguridad y salud aplicables a los establecimientos educativos.

La Institución Educativa, en cumplimiento de su deber de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y atención oportuna a los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa, requiere adelantar la **compra de botiquines de primeros auxilios, elementos e insumos para atención básica de emergencias y camillas de emergencia**, destinados a la sede principal y sus trece (13) sedes rurales.

La necesidad surge de fortalecer la capacidad institucional para atender de manera inmediata situaciones de emergencia, accidentes escolares, lesiones menores y demás eventos que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades académicas, deportivas, culturales y comunitarias. La disponibilidad de estos elementos permite brindar una atención inicial adecuada mientras se realiza la remisión a los servicios de salud competentes, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad física y el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.

Actualmente, algunos de los botiquines institucionales presentan agotamiento, deterioro o insuficiencia de insumos básicos para la atención de primeros auxilios, situación que hace necesario su reposición y fortalecimiento. De igual forma, se requiere dotar las sedes educativas con camillas de emergencia equipadas con kits inmovilizadores, indispensables para la atención y movilización segura de personas que sufran accidentes o eventos que comprometan su movilidad.

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA”

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

La adquisición de elementos tales como gasas, esparadrapos, bajalenguas, guantes de látex, vendas elásticas, vendas de algodón laminado, yodo povidona, solución salina, termómetros, alcohol antiséptico, curitas, cajas de botiquín industrial señalizadas, tijeras tipo trauma corta todo y camillas con kits inmovilizadores, permitirá mantener una adecuada capacidad de respuesta ante incidentes que puedan ocurrir dentro de las instalaciones educativas.

Así mismo, esta contratación se encuentra alineada con las acciones de prevención, preparación y respuesta contempladas en el **Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE)** y el **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)**, como estrategia para fortalecer la atención en salud escolar, garantizar la seguridad de la comunidad educativa y promover prácticas de autocuidado en el marco de la educación ambiental y preventiva, promoviendo entornos escolares seguros y fortaleciendo la cultura de prevención y gestión del riesgo dentro de la comunidad educativa.

La presente adquisición se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la **Resolución 0705 de 2007**, relacionados con la implementación y mantenimiento de condiciones mínimas para la atención de emergencias y primeros auxilios en establecimientos educativos, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la gestión del riesgo y la atención de situaciones que puedan afectar la salud y seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

Por lo anterior, se hace necesaria y conveniente la contratación para la adquisición de los elementos descritos, garantizando que la sede urbana y las trece (13) sedes rurales cuenten con los recursos mínimos requeridos para la atención básica de emergencias, la mitigación de riesgos y la protección integral de la comunidad educativa.

En ese orden de ideas el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos: Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

Numeral 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



automotor.

numeral 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Por lo expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con el fin de subsanar las deficiencias en la implementación de medidas de seguridad y salud según las visitas realizadas por la secretaria de salud en el pasado mes de junio y como consta en las actas respectivas, lo que podría llevar al cierre de las sedes si no se abordan las irregularidades señaladas, lo que no solo afectaría la operatividad y continuidad de nuestras actividades, sino que también comprometería la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes y comunidad.

Por lo cual, se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la invitación pública y la consecuente celebración del contrato soportado en los rubros:

2.3.2.02.01.003.3529901 Botiquines para emergencia – Gratuidad

2.3.2.02.01.003.3699099 Artículos n.c.p de material plástico para farmacia y laboratorio - Gratuidad

La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de inversión autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 0011 del 10 de julio de 2026.

De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa CUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
Objeto del COMPRA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS,

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



contrato	ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS Y CAMILLAS DE EMERGENCIA, DESTINADOS A LA SEDE URBANA Y LAS 13 SEDES RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INICIAL DE INCIDENTES Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007 Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE) Y (PRAE).		
Especificaciones Técnicas	La norma define que los botiquines deben contener insumos básicos de curación, desinfección, inmovilización y monitoreo. A continuación, relaciono los elementos con los lineamientos de la resolución:		
	Elemento	Cantidad solicitada	Especificación técnica según norma
	Gasas limpias	5 paquetes x 20	Deben ser estériles, en presentación sellada.
	Esparadrapo de tela	12 rollos de 4"	Adhesivo hipoalergénico, resistente, fácil de cortar.
	Bajalenguas	8 paquetes x 20	Desechables, de madera o plástico, estériles.
	Guantes de látex	7 cajas x 100 und	Talla M y L, estériles, no reutilizables.
	Vendas elásticas	16 (varias medidas)	Con elasticidad uniforme, 2–5 yardas según tamaño.
	Vendas de algodón	12 (3 y 5 yardas)	Laminadas, absorbentes, en presentación sellada.
	Yodo povidona	9 frascos 120 ml	Antiséptico aprobado INVIMA, uso externo.
	Solución salina	7 frascos 250–500 cc	Estéril, para lavado de heridas.
	Termómetro	4 (digital)	Precisión clínica, preferible digital por seguridad.
	Alcohol antiséptico	7 frascos 350 ml	Concentración 70%, frasco plástico seguro.
	Curitas	16 cajas x	Adhesivas,

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

		100	hipoalergénicas, estériles.
	Botiquín industrial	9 maletín	Maletín portátil con señalización visible, resistente.
	Camillas pediátricas	13	Con kit inmovilizador (5 piezas), material plástico.
	Camillas adulto	3	Con kit inmovilizador, material plástico.
	Tijeras tipo trauma	16	Corta todo, punta roma, acero inoxidable.
Especificaciones del contrato	Domicilio: El lugar de ejecución del contrato ó entrega de los suministros será en el Municipio de Córdoba-Quindío, en la Carrera 09 N° 10-02. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 14 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
Obligaciones contractuales	Del Contratista: Son obligaciones del contratista: • Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA • Suministrar de manera oportuna el servicio descrito en el objeto contractual • Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones • Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato. • Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en		

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA”

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

	desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA • Colaborar con la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. • Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes Del Contratante: Son obligaciones de la Institución Educativa: • Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor • Efectuar los pagos conforme a lo detallado en el presente estudio previo
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.050.000)
Forma de pago:	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

	CONTRATISTA el presente contrato a precios unitarios previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción, así: Un solo pago luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor para el funcionamiento misional de la institución conforme a lo establecido en el PAC de la entidad
Modalidad de Selección	El presente proceso se adelantará mediante Invitación Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Ciudadela José María Córdoba, por tratarse de una contratación cuyo valor es inferior a veinte (20) SMLMV.
Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo de el auxiliar administrativo JORGE ALEJANDRO ARCINIEGAS MELO adscrito a la institución educativa y delegado por el Rector. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de inversión, en los rubros 2.3.2.02.01.003.3529901 Botiquines para emergencia – Gratuidad
2.3.2.02.01.003.3699099 Artículos n.c.p de material plástico para farmacia y laboratorio – Gratuidad. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 18, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de compra para la Institución Educativa Ciudadela Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, se observa que esta compra no presenta riesgos toda vez que se

“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA”

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT 900002482-0 DANE 163212000091

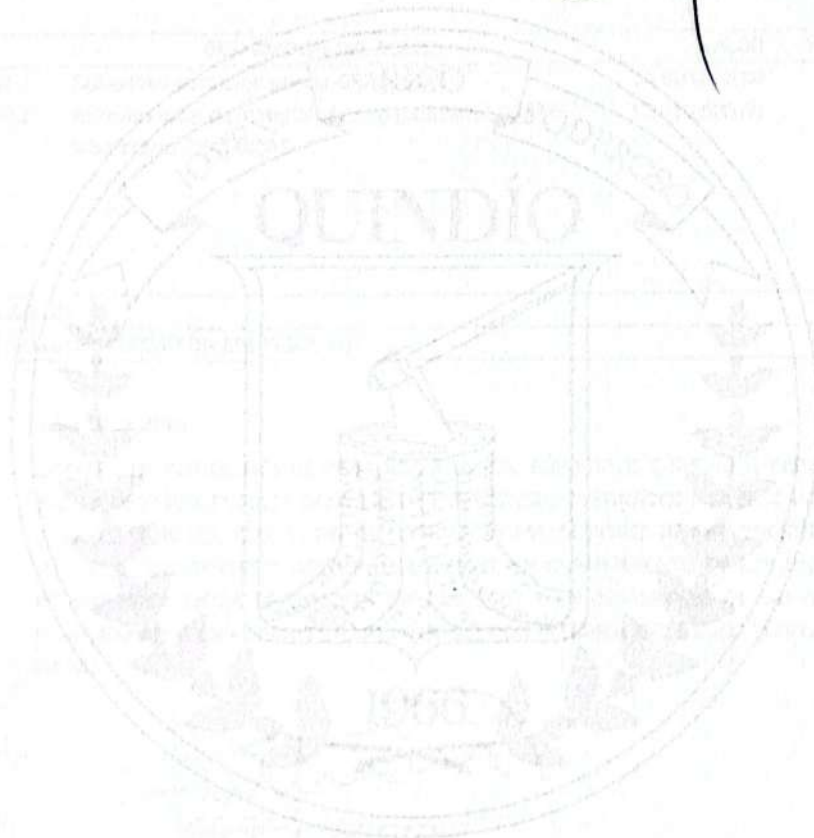
INSTITUCIÓN APROBADA POR DECRETO 000469 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

RESPONSABLE

**NOMBRE: HUGO HERNAN RUBIO
GONZALEZ
CARGO: RECTOR**

Firma:



“Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida”

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail:

josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co

**INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**

Cordoba

NIT: 900.002.482

DANE: 163212000091

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0011

El ordenador del gasto

SOLICITA:

Me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma que se indica con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena la Ley 715 de 2001 artículo 14:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.3.2.02.01.003.3529901.2	Botiquines para emergencia-GRATUIDAD	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00
2.3.2.02.01.003.3699099.2	Articulos n.c.p de material plastico para farmacia y laboratorio-GRATUIDAD	\$3,450,000.00	\$3,450,000.00

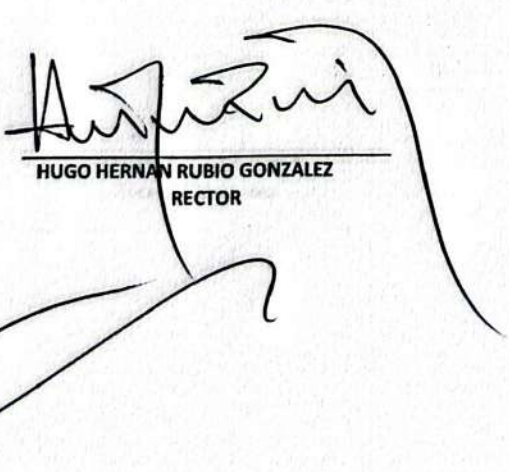
TOTAL	\$5,050,000.00
SON	CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L

Fecha de solicitud

Julio 10 de 2026

Objeto del gasto

COMPRA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS Y CAMILLAS DE EMERGENCIA, DESTINADOS A LA SEDE URBANA Y LAS 13 SEDES RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INICIAL DE INCIDENTES Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007 Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE) Y (PRAE).


HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
RECTOR

Selena Jairo

**INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**

Cordoba
NIT: 900.002.482

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0011

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.3.2.02.01.003.3529901.2	Botiquines para emergencia-GRATUIDAD	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00
2.3.2.02.01.003.3699099.2	Artículos n.c.p de material plastico para farmacia y laboratorio-GRATUIDAD	\$3,450,000.00	\$3,450,000.00

TOTAL	\$5,050,000.00
SON	CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L

Solicitado por HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ

Fecha de expedición Julio 10 de 2026

Fecha de Vencimiento Julio 31 de 2026

Objeto del gasto COMPRA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS Y CAMILLAS DE EMERGENCIA, DESTINADOS A LA SEDE URBANA Y LAS 13 SEDES RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INICIAL DE INCIDENTES Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007 Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE) Y (PRAE).

LEYDI MARTÍNEZ LOPEZ
Técnico Operativo

Sección JUNO



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

NIT: 900.002.482

Certificado de Disponibilidad en Tesorería Nro 11

Julio 10 de 2026

Que en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008. Reglamentario de la Ley 715 de 2001, han sido registrados en los libros de bancos de la vigencia fiscal en curso, con cargo al presupuesto de: EGRESOS.

La suscrita pagadora y/o tesorera de la Institución Educativa CERTIFICA QUE HAY DISPONIBILIDAD BANCARIA para atender el gasto, objeto de este compromiso, existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación, hasta por la suma que se indica en el rubro que adelante se menciona con cargo al presupuesto y banco mencionado en el comprobante de pago, vigencia 2026.

Banco	Saldo	Valor
SGP-4544-0300-0869-BANAGRARIO	\$68.269.761,59	\$5.050.000,00

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.003.3529901 - Botiquines para emergencia	GRATUIDAD	\$1.600.000,00
2.3.2.02.01.003.3699099 - Artículos n.c.p de material plastico para farmacia y laboratorio	GRATUIDAD	\$3.450.000,00

LEYDY MARTÍNEZ LOPEZ
Técnico Operativo



Aviso de convocatoria según acuerdo consejo directivo
Síto de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL y PAGINA WEB
www.iejosemariacordoba.edu.co
Lugar y Fecha: Córdoba Q, 10 de julio de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para: COMPRA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS Y CAMILLAS DE EMERGENCIA, DESTINADOS A LA SEDE URBANA Y LAS 13 SEDES RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INICIAL DE INCIDENTES Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007 Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE) Y (PRAE).CONSISTENTE EN:

CANT.	DESCRIPCIÓN.
05	Gasas limpias paquete 20 unidades.
12	Esparadrapo de tela rollo de 4"
08	Bajalenguas paquete x 20 unidades.
07	Caja Guantes de látex x 100 und talla M
06	Venda elástica 2 x 5 yardas
05	Venda elástica 3 x 5 yardas
05	Venda elástica 5 x 5 yardas
06	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas
06	Venda de algodón laminado 5 x 5 yardas
09	Yodo povidona (jabón quirúrgico) 120 ml.
07	Solución salina 250 cc ó 500 cc
04	Termómetro de mercurio o digital
07	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml
16	Caja de curitas x 100 unidades
09	Botiquín tipo maletín portátil con señalización.
13	Camillas pediátricas con kit inmovilizador 5 piezas.
03	Camillas adulto con kit inmovilizador 5 piezas.
16	Tijeras tipo trauma corta todo

Para este contrato la Institución Educativa cuenta con un presupuesto de \$5.050.000
2.3.2.02.01.003.3529901 Botiquines para emergencia – Gratuidad \$1.600.000
2.3.2.02.01.003.3699099 Artículos n.c.p de material plástico para farmacia y laboratorio – Gratuidad \$3.450.000

Modalidad de selección del contratista: De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Ciudadela José María Córdoba, la presente contratación se adelantará mediante **Invitación Pública**, por tratarse de un proceso cuyo valor es inferior a

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co
Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMMLV). Esta modalidad permite seleccionar la oferta más favorable para satisfacer la necesidad de la Institución, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Capítulo 6, DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4. 10.

Plazo estimado del contrato: 14 DIAS

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación pública para recibir ofertas	Viernes 10 de julio de 2026 - Hora: 3:00 pm
Presentación, Recepción de ofertas y Cierre.	Hasta jueves 16 de julio de 2026. – Hora: 3:00 pm
Evaluación de propuestas y adjudicación del contrato	Jueves 16 de julio de 2026 - Hora: 3:15 pm
Elaboración, firma de contrato y acta de inicio	Viernes 17 de julio de 2026 – Hora: 10:00am

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

La Adjudicación del contrato se hará al oferente (Persona natural o jurídica) que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio y la calidad del mismo, teniendo en cuenta que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley para el perfeccionamiento del contrato No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

REQUISITOS HABILITANTES: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- RUT (Registro Único Tributario) vigente.
- Cámara de comercio renovada y expedida dentro de los (3) meses anteriores al momento de la presentación.
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Seguridad social vigente (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado judicial
- Certificado de medidas correctivas
- Reporte Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Certificado de Inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

www.quindio.gov.co

"Desarrollo humano integral, una opción para el mejoramiento de la calidad de vida"

Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co

Página web www.iejosemariacordoba.edu.co



- Manifestación expresa y escrita conflicto de intereses
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

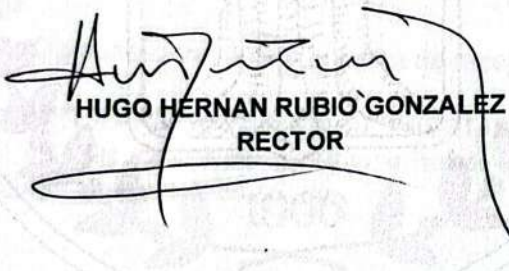
Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes (de aceptación de la oferta)

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes.

FECHA Y HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: Miércoles 15 de julio de 2026, Hora: 3:00 pm, las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co.

La propuesta debe venir acompañada de todos y cada uno de los documentos soporte como requisitos habilitantes para ser evaluada.

Los interesados pueden obtener mayor información a través de solicitudes al correo Electrónico institucional josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co o de manera presencial en la Cra 09 N° 10-02 en Secretaría.


HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ
RECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA
CORDOBA

ADENDA No. 1

Proceso de Invitación Pública No. 011

Objeto: COMPRA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS Y CAMILLAS DE EMERGENCIA, DESTINADOS A LA SEDE URBANA Y LAS 13 SEDES RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INICIAL DE INCIDENTES Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007 Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE) Y (PRAE).

La Institución Educativa CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA en ejercicio de sus facultades y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, informa que se identificó un error de digitación en la invitación pública relacionado con la fecha de recepción de ofertas.

MODIFICACIÓN

Se modifica el párrafo correspondiente a la fecha de recepción de ofertas, así:

FECHA Y HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: Jueves 16 de julio de 2026, Hora: 3:00 pm, las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico josemariacordoba@iejosemariacordoba.edu.co.

Las demás condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública permanecen sin modificación.

La presente adenda hace parte integral de la invitación pública y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Córdoba, a los 15 días del mes de julio de 2026.


HUGO HERNÁN RUBIO GONZÁLEZ
RECTOR

www.quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018

INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA					
ACTA NÚMERO: 011					
FECHA:	16 DE JULIO DE 2026	HORA DE INICIO:	3:15 P.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	3:40 p.m.
LUGAR:	Rectoría				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: REALIZAR EL ANALISIS Y EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA PARALA COMPRA DE BOTIQUINES, ELEMENTOS E INSUMOS Y CAMILLAS					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ	Rector	Rectoría
2	LEYDI MARTINEZ LOPEZ	Técnico Operativo	Secretaría
3	JORGE ALEJANDRO ARCINIEGAS MELO	Aux. Administrativo	Secretaría

AGENDA DEL DÍA																																								
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA																																						
1	Realizar el análisis y evaluación técnica (1) propuesta recibida por parte de LA EMPRESA EQUIOS DE SEGURIDAD BOMBERMAN cuyo representante legal es el señor GERARADO JARAMILLO VELASQUEZ de acuerdo a la convocatoria realizada en la cartelera institucional Y PAGINA WEB de la institución educativa cuyo objeto es: COMPRA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS Y CAMILLAS DE EMERGENCIA, DESTINADOS A LA SEDE URBANA Y LAS 13 SEDES RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INICIAL DE INCIDENTES Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007 Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE) Y (PRAE).CONSISTENTE EN: <table><tr><th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN.</th></tr><tr><td>05</td><td>Gasas limpias paquete 20 unidades.</td></tr><tr><td>12</td><td>Esparadrapo de tela rollo de 4"</td></tr><tr><td>08</td><td>Bajalenguas paquete x 20 unidades.</td></tr><tr><td>07</td><td>Caja Guantes de látex x 100 und talla M</td></tr><tr><td>06</td><td>Venda elástica 2 x 5 yardas</td></tr><tr><td>05</td><td>Venda elástica 3 x 5 yardas</td></tr><tr><td>05</td><td>Venda elástica 5 x 5 yardas</td></tr><tr><td>06</td><td>Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas</td></tr><tr><td>06</td><td>Venda de algodón laminado 5 x 5 yardas</td></tr><tr><td>09</td><td>Yodo povidona (jabón quirúrgico) 120 ml.</td></tr><tr><td>07</td><td>Solución salina 250 cc ó 500 cc</td></tr><tr><td>04</td><td>Termómetro de mercurio o digital</td></tr><tr><td>07</td><td>Alcohol antiséptico frasco por 350 ml</td></tr><tr><td>16</td><td>Caja de curitas x 100 unidades</td></tr><tr><td>09</td><td>Botiquín tipo maletín portátil con señalización.</td></tr><tr><td>13</td><td>Camillas pediátricas con kit inmovilizador 5 piezas.</td></tr><tr><td>03</td><td>Camillas adulto con kit inmovilizador 5 piezas.</td></tr><tr><td>16</td><td>Tijeras tipo trauma corta todo</td></tr></table>	CANT.	DESCRIPCIÓN.	05	Gasas limpias paquete 20 unidades.	12	Esparadrapo de tela rollo de 4"	08	Bajalenguas paquete x 20 unidades.	07	Caja Guantes de látex x 100 und talla M	06	Venda elástica 2 x 5 yardas	05	Venda elástica 3 x 5 yardas	05	Venda elástica 5 x 5 yardas	06	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas	06	Venda de algodón laminado 5 x 5 yardas	09	Yodo povidona (jabón quirúrgico) 120 ml.	07	Solución salina 250 cc ó 500 cc	04	Termómetro de mercurio o digital	07	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml	16	Caja de curitas x 100 unidades	09	Botiquín tipo maletín portátil con señalización.	13	Camillas pediátricas con kit inmovilizador 5 piezas.	03	Camillas adulto con kit inmovilizador 5 piezas.	16	Tijeras tipo trauma corta todo	Rector y Técnico Operativo
CANT.	DESCRIPCIÓN.																																							
05	Gasas limpias paquete 20 unidades.																																							
12	Esparadrapo de tela rollo de 4"																																							
08	Bajalenguas paquete x 20 unidades.																																							
07	Caja Guantes de látex x 100 und talla M																																							
06	Venda elástica 2 x 5 yardas																																							
05	Venda elástica 3 x 5 yardas																																							
05	Venda elástica 5 x 5 yardas																																							
06	Venda de algodón laminado 3 x 5 yardas																																							
06	Venda de algodón laminado 5 x 5 yardas																																							
09	Yodo povidona (jabón quirúrgico) 120 ml.																																							
07	Solución salina 250 cc ó 500 cc																																							
04	Termómetro de mercurio o digital																																							
07	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml																																							
16	Caja de curitas x 100 unidades																																							
09	Botiquín tipo maletín portátil con señalización.																																							
13	Camillas pediátricas con kit inmovilizador 5 piezas.																																							
03	Camillas adulto con kit inmovilizador 5 piezas.																																							
16	Tijeras tipo trauma corta todo																																							

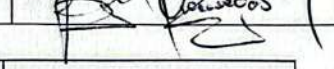
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018

2	Adjudicar el contrato de acuerdo al objeto ofertado.	Rector y Técnico operativo
---	--	----------------------------

DESARROLLO TEMATICO	
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN	
1.	Se verifican todos los requisitos habilitantes para su contratación y después de realizado el análisis integral, la propuesta que CUMPLE con los requisitos de acuerdo a la invitación pública.
2.	Se adjudica el contrato de compra a la empresa EQUIPOS DE SEGURIDAD BOMBERMAN
3.	Se procederá a continuar el proceso de contratación, notificar y demás documentos contractuales

Nº	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Aviso de convocatoria y ACTAS de fijación y des fijación
2	

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Notificar y realizar el respectivos contrato	17 DE JULIO DE 2026	Técnico Operativo	

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ	Rector	
LEYDI MARTINEZ LOPEZ	Técnico Operativo	
JORGE ALEJANDRO ARCINIEGAS MELO	Aux. administrativo	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG